

La Plata, 23 de Noviembre 2018

**CIRCULAR Nº 192**

**OMINT ART**

Se recuerda la plena vigencia del Convenio. Adjuntamos la norma vigente. [\(Clic aquí\)](#)

**CIRCULAR Nº 193**

**OSPAT: BAJA AL CONVENIO**

El colegio central informa que por decisión de la obra social se rescinde el Convenio Vigente a partir de la fecha. La facturación pendiente deberá ser remitida a nuestra Institución como hasta el momento se viene realizando. **Se solicita que no se dispensen recetas.**

**CIRCULAR Nº 194**

**DESTRUCCION DE RECETAS**

Según Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 219/14, a partir del 01 de Diciembre daremos comienzo al operativo de destrucción de recetas de archivo propuesto para el año en curso.

El mencionado operativo es destinado para aquellas farmacias que poseen recetas archivadas de **Psicotrópicos Lista IV**, correspondientes a un período anterior al 1 de Diciembre de 2015 y desean destruirlas, **debiendo el director técnico completar la planilla correspondiente [\(haga clic aquí\)](#) y presentarla en la Filial hasta el 20 de Diciembre del año en curso.**

Asimismo, se les hace saber que las farmacias deberán conservar la copia con el sello de recepción de la Filial y podrán proceder a la destrucción de las recetas, una vez recibida la autorización por parte del Ministerio de Salud.

Esta operatoria podrá realizarla cada 2 años en el llamado correspondiente a cada período, que será establecido en forma conjunta entre este Colegio y la Dirección de Farmacia de la Provincia de Buenos Aires.

**Recordamos que aquellos que han adherido al operativo de destrucción en el año 2017, no podrán realizarlo en esta ocasión.**